

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



Retiro, 18 de Noviembre del 2016.

DECRETO EXENTO N° 3.481.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Don Ovidio Norambuena Maureira con domicilio Sector Rural de Villaseca - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio para la comunidad del Sector
- Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Ovidio Norambuena Maureira
RUT : 9.280.170-5
A REALIZARSE : Sector Rural Villaseca
LOCAL : Cancha del Sector

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
*Fiesta Tradicional del Cordero con Baile	Sábado 19 y Domingo 20 de Noviembre del 2016.-	13:00 a 02:00 Hrs.

MOTIVO : Beneficio para la comunidad del sector

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, durante el desarrollo de la Fiesta del Cordero con Baile, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Ovidio Norambuena Maureira, exclusivamente en el recinto antes indicado los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Patentes Comerciales
- 4.- Tenencia Carabineros
- 5.- Archivo SECMUN. /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE